

Para obtener mas información, por favor llame al:

Centro de Arizona Para la Ley de Discapacidad

Client Assistance Program
(Programa de Asistencia a Clientes)

PHOENIX
5025 E. Washington Street
Suite 202
Phoenix, AZ 85034-2005
(602) 274-6287
llamada sin cobrar en todo el estado
1-800-927-2260
(voz o TTY)

TUCSON
100 North Stone
Suite 305
Tucson, AZ 85701
(520) 327-9547
llamada sin cobrar en todo el estado:
1-800-922-1447 (voz)
1-877-327-7754 (TTY)
www.azdisabilitylaw.org



No se cobra por los servicios.

El apoyo financiero para la preparación de este folleto se recibió a través de subsidios del Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, y Administración de Servicios de Rehabilitación.



Centro de Arizona para las Leyes de Discapitación
Sistema de protección y abogacía para Arizona

PROGRAMA DE ASISTENCIA A CLIENTES

PARA CANDIDATOS Y CLIENTES DE
REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y OTROS
SERVICIOS BAJO

LA LEY DE REHABILITACION

5025 E. Washington
Suite 202
Phoenix, AZ 85034-2005

100 North Stone Avenue
Suite 305
Tucson, AZ 85701

(602) 274-6287 (Voz/TTY)
1-800-927-2260 (sin costo)
(602) 274-6779 (Fax)

(520) 327-9547 (Voz)
1-800-922-1447 (sin costo)
(520) 884-0992 (Fax)
1-877-327-7754 (TTY)

www.azdisabilitylaw.org
center@azdisabilitylaw.org

El Programa de Asistencia a Clientes (Client Assistance Program, CAP) ofrece ayuda a clientes y a quienes solicitan servicios bajo la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus enmiendas.

MANERAS DE OBTENER ASISTENCIA:

Línea telefónica de información sobre derechos laborales y rehabilitación vocacional

Lunes, Martes, Jueves, Viernes

9 a.m. – 1 p.m.

(602) 274-6287 o

Llame al (800) 927-2260

Visite nuestro sitio en el Web al:
www.azdisabilitylaw.org

Las siguientes guías de para asesores si mismo en nuestro sitio web:

- Resumen de los Derechos de Rehabilitación Vocacional: Elegibilidad para los Servicios
- Resumen de los Derechos de Rehabilitación Vocacional: Evaluaciones
- Resumen de los Derechos de Rehabilitación Vocacional: Plan Individual de Empleo
- Resumen de los Derechos de Rehabilitación Vocacional: Servicios de Rehabilitación Vocacional
- Sus derechos de apelación de disputas sobre los servicios de rehabilitación vocacional
- Un resumen de sus derechos de rehabilitación vocacional: Tecnología y servicios de asistencia.

TIPOS DE ASISTENCIA:

- Información y referencias
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Asesoría
- Representación, en casos seleccionados

Si usted es una persona con una discapacidad, tiene el deseo de trabajar, y es actualmente un cliente o candidato para recibir servicios bajo la Ley de Rehabilitación, comuníquese con el Programa de Asistencia a Clientes (CAP) si:

- Se le niega el derecho de solicitar los servicios de rehabilitación;
- Se determina que usted que usted no es elegible para recibir los servicios y usted cree que debería recibir dichos servicios;
- Usted y su consejero vocacional no pueden ponerse de acuerdo sobre su meta vocacional o plan individual de empleo;
- Usted esta en desacuerdo con un programa, proyecto o instalación de rehabilitación sobre los servicios que se le proporcionan;
- Usted esta en desacuerdo con el cierre de su caso por un proveedor de servicios de rehabilitación;
- Usted esta en desacuerdo con la negación de un servicio posterior a su empleo; o
- No entiende sus derechos o los servicios a su deposición bajo la Ley de Rehabilitación.